

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

4256 Corrección de errores de la Orden de 1 de julio de 2025, por el que se modifica la Escuela Municipal Educación Infantil "Reina Sofía" de Alguazas (Murcia).

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 161, de 16 de julio de 2025, se publicó la Orden de 1 de julio de 2025, por el que se modifica la Escuela Municipal Educación Infantil "Reina Sofía" de Alguazas.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Advertido error en el Dispongo Primero del texto publicado, se procede a la corrección del mismo, en los siguientes términos:

En la página 19316, en el apartado relativo a la Capacidad:

Donde dice: "4 unidades de primer ciclo de Educación Infantil, con 42 puestos escolares, para niños de 0 a 3 años (2 unidades de 0-1 años y 2 unidades de 2-3 años)."

Debe decir: "4 unidades de primer ciclo de Educación Infantil, con 42 puestos escolares, para niños de 0 a 3 años (2 unidades de 0-1 años y 2 unidades de 1-2 años)."

Murcia, 2 de septiembre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.